

 <p>Alcaldía Municipal Campohermoso</p>	MACROPROCESO		CÓDIGO	RG-GD-086
	PROCESO	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	NO APLICA		
	REGISTRO	CONVENIO	PÁGINA:	1 de 6

**CONTRATO MODIFICATORIO N°1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESAL-MC-004-2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO – BOYACÁ Y FUNDACION IMPACTO
CULTURAL**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 800.028.393-3
REPRESENTANTE LEGAL:	DARIO MONTAÑEZ PEÑA
IDENTIFICACIÓN:	7.225.891 expedida en Duitama (Boyacá)
CORPORACIÓN:	FUNDACION IMPACTO CULTURAL
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901914036-6
REPRESENTANTE LEGAL:	YENNYFER MORENO BUITRAGO
IDENTIFICACIÓN:	CC No. 53.103.620 de Bogotá D.C
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL TRADICIONAL FESTIVAL DE LA TRADICIÓN, SABERES Y QUE HACERES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ.
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS ONCE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$211.010.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos Dario Montañez Peña, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Campohermoso, identificado con la C.C. No. 7225.891, quien obra en representación del municipio de Campohermoso, en calidad de Alcalde Municipal elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión ante la notaría única de Campohermoso, Boyacá, de fecha 29 de diciembre de 2023, debidamente facultado para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 1150 de 2007, la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y las normas civiles y comerciales que legislan sobre la

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORO	Ing. Sandra Victoria Garcia Buitrago	Secretaria de Planeación	12 de marzo de 2026	
REVISÓ	Ing. Sandra Victoria Garcia Buitrago	Secretaria de Planeación	12 de marzo de 2026	
APROBÓ	Dario Montañez Peña	Alcalde Municipal	12 de marzo de 2026	

www.campohermoso-boyaca.gov.co E-mail: obras@campohermoso-boyaca.gov.co
 Dirección: Carrera 5 No 2-23 Cel.3007107987 Código Postal: 152640

REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	2 de 6		

materia; y se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de la otra **YENNYFER MORENO BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con la C.C No. 53.103.620 de Bogotá D.C, a quien obra debidamente facultado, en su calidad de Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION IMPACTO CULTURAL** identificada con NIT.901914036-6, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO NO.1, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESAL-MC-004-2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el municipio de Campohermoso y la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION IMPACTO CULTURAL identificada con NIT: 901914036-6 suscribieron el día 06 de marzo de 2026 el convenio No. ESAL-MC-004-2026; Con un plazo de ejecución de VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, el cual dio inicio el día 06 de marzo de 2026, con lo cual, la fecha de terminación estimada es el día 26 de marzo de 2026. **2.** Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 y su parágrafo de la Ley 80 de 1993 "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales. **3.** Que, en el marco del seguimiento y revisión técnica realizada al cronograma de actividades establecido para la ejecución del Convenio de Colaboración ESAL-MC-004-2026, se evidenció la necesidad de realizar un ajuste en la programación de algunas actividades inicialmente previstas para el día viernes, relacionadas con la cabalgata en el marco del Festival de la Tradición, Saberes y Quehaceres 2026. **4.** Que, una vez analizada la planeación logística, operativa y de participación comunitaria del evento, se determinó que dichas actividades resulta más conveniente y viable desarrollarlas el día sábado, con el fin de garantizar una mayor organización del evento, condiciones adecuadas para los participantes y el correcto desarrollo de las actividades culturales programadas. **5.** Que el presente ajuste corresponde exclusivamente a una modificación en la programación temporal de las actividades, trasladándose del día viernes al día sábado, sin que ello implique modificación del objeto, alcance, valor, plazo de ejecución ni de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio, manteniéndose vigentes todas las demás condiciones pactadas. **6.** Que dicha modificación se realiza con fundamento en los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del convenio y el cumplimiento de los fines culturales previstos para el desarrollo del Festival de la Tradición, Saberes y Quehaceres 2026 en el municipio de Campohermoso. **7.** Que, en consecuencia, a lo anteriormente expuesto, es necesario realizar modificaciones al cronograma de las actividades por realizar el día viernes y sábado. **8.** Que se reunieron el Municipio de Campohermoso y YENNYFER MORENO BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la C.C No. 53.103.620 de Bogotá D.C, a quien obra debidamente facultado, en su calidad de Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION IMPACTO CULTURAL identificada con NIT.901914036-6, y acordaron de mutuo acuerdo suscribir CONTRATO MODIFICATORIO NO.1, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESAL-MC-004-2026, considerando lo anteriormente descrito. **9.** Que el presente CONTRATO MODIFICATORIO NO.1, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESAL-MC-004-2026 se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DEL MODIFICATORIO.** El presente documento tiene por objeto CONTRATO MODIFICATORIO NO.1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESAL-MC-004-2026 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL TRADICIONAL FESTIVAL DE LA TRADICIÓN, SABERES Y QUE HACERES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ, Las modificaciones corresponden exclusivamente a la reprogramación de actividades previstas para los días viernes 20 y sábado 21 de marzo de 2026, sin que ello implique modificación del objeto, valor, plazo ni demás condiciones

REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	3 de 6		

pactadas en el convenio principal. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades, con las modificaciones adicionales realizada, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
2.2. ACTIVIDADES SÁBADO 21 DE MARZO			
2.2.1.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para organizar y ejecutar la actividad demostrativa y competitiva del “Quehacer de la Arriería”, orientada al fortalecimiento de conocimientos tradicionales asociados al transporte de productos agrícolas y pecuarios en zonas rurales y que han permitido el desarrollo del municipio. Dentro de la actividad se debe garantizar la logística, juzgamiento, coordinación y premiación de los tres (3) primeros puestos, así como incentivos de participación para los demás arrieros inscritos, promoviendo la permanencia de saberes logísticos rurales vinculados a la actividad productiva campesina.	GLB	1
2.2.2	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para la realización de la cabalgata como actividad de apertura en el marco del Festival de la Tradición 2026 que permita reunir a Campohormoseño y visitantes. Se brindará un reconocimiento a los participantes mediante la entrega de una mulera (Tanto el diseño de la mulera como el diseño del logo será definido por la entidad.)	UND	240
2.2.3.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para la realización de la cabalgata como actividad de apertura en el marco del Festival de la Tradición 2026 que permita mostrar las tradiciones culturales de la población Campohormoseña y que contará con la organización del recorrido, entrega de hidratación al personal técnico, de apoyo y participantes, así como velar por el bienestar animal dentro del evento	GLB	1
2.2.4.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para desarrollar la actividad formativa y competitiva “Quehacer de la Cargada de la Mula”, enfocada en la correcta distribución, aseguramiento y transporte de cargas agropecuarias, el cual se considera un saber que ha pasado de generación en generación y se constituye como un saber cultural del campo. En el desarrollo de la actividad se debe garantizar la explicación técnica de la práctica tradicional y la entrega de incentivos consistentes en herramientas e insumos de uso agropecuario, tales como alambre de púas galvanizado, grapas aceradas, machetas, manila y guantes de trabajo, elementos destinados al fortalecimiento de actividades productivas rurales.	GLB	1
2.2.5.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para organizar y ejecutar el Concurso de la Vara de Premios, garantizando la logística e instalación segura, así como la entrega de premios funcionales para el trabajo rural, de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor, con lo cual se busca incentivar la participación de la población en el Festival de la Tradición 2026	GLB	1
2.2.6.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para desarrollar la actividad demostrativa “Quehacer del Aserrío”, orientada a la enseñanza y fortalecimiento de prácticas de transformación primaria de madera para su uso en infraestructura agropecuaria (corrales, cercas, establos y construcciones rurales). El concurso dirigido a jóvenes menores de 25 años, promoviendo el relevo generacional en oficios técnicos rurales. Para el desarrollo de la actividad, se debe garantizar el suministro de madera, herramientas y montaje necesario.	GLB	1
2.2.7.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para ejecutar la actividad de elaboración de juncos, enfocada en la producción artesanal de implementos utilizados en monturas, aperos y accesorios para el manejo de animales de trabajo. Se debe garantizar la explicación técnica del proceso y el suministro de materiales necesarios, fortaleciendo oficios asociados a la actividad pecuaria.	GLB	1

REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	4 de 6		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
2.2.8.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para la realización del Quehacer de Elaboración del Jabón de Legía garantizando los materiales necesarios y la exposición de la fabricación, la cual busca transferir el conocimiento generacional como estrategia que permita conservar dichos saberes en la comunidad.	GLB	1
2.2.9.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para la elaboración del Quehacer del Adobe, garantizando los materiales y montaje necesarios y la exposición de la fabricación, la cual busca transferir el conocimiento generacional como estrategia que permita conservar dichos saberes en la comunidad.	GLB	1
2.2.10	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para garantizar la presentación artística de una Agrupación Musical de música tradicional Campesina-Carranguera como un espacio en donde la música y la danza típica campesina integre a locales y visitantes en el marco del festival de la Tradición. La duración de la presentación debe ser de mínimo 1 horas	GLB	1
2.2.11.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para garantizar la presentación artística cultural de agrupación musical con reconocimiento nacional como un espacio en donde la música y la danza típica campesina integre a locales y visitantes. La agrupación debe estar compuesta mínimo por 20 músicos profesionales, 2 vocalistas, 1 ingeniero de sonido, 1 ingeniero de iluminación.	GLB	1
2.2.12.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para garantizar la animación del Festival de la Tradición 2026 con un Dj Profesional.	GLB	1
2.3 ACTIVIDADES DOMINGO 22 DE MARZO			
2.3.1.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar el quehacer de la Molienda, garantizando la explicación del quehacer de la molienda, como método ancestral de producción de la panela, así como la premiación de primero, segundo y tercer lugar del Concurso de Mejor Yunta de Bueyes, así como la premiación del Concurso de Mejor Grito Bueyero. Dentro de la actividad se debe garantizar la logística, juzgamiento, coordinación y premiación de los tres (3) primeros puestos	GLB	1
2.3.2.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar del Concurso del Trapiche Matagente, como estrategia de transferencia de conocimiento y saberes campesinos. Se debe garantizar la explicación del quehacer y la premiación para el primer, segundo y tercer puesto.	GLB	1
2.3.3.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar del quehacer de la casa de astilla, como estrategia de transferencia de conocimiento y saberes campesinos. Se debe garantizar la explicación del quehacer	GLB	1
2.3.5.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar el festival de sabores, resaltando la gastronomía Campohermoseña, así como la explicación y demostración de la arepa en laja, arepa de güiba, amasijos, chicha, masato y guarapo.	GLB	1
2.3.6.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar el quehacer de la piedra de moler como estrategia de transferencia de conocimiento y saberes campesinos. Se debe garantizar la explicación del quehacer, así como la premiación del Concurso	GLB	1
2.3.7	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar el quehacer de la extracción del fique, como estrategia de transferencia de conocimiento y saberes campesinos. Se debe garantizar la explicación del quehacer.	GLB	1
2.3.8	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar el quehacer de la cestería y elaboración de artesanía, como estrategia de transferencia de conocimiento y saberes campesinos. Se debe garantizar la explicación del quehacer.	GLB	1
2.3.9.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar el quehacer de la calceta y elaboración de artesanía, como estrategia de	GLB	1

REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	5 de 6		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
	transferencia de conocimiento y saberes campesinos. Se debe garantizar la explicación del quehacer.		
2.3.10	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar el quehacer de la hilandería y elaboración de artesanía en algodón, como estrategia de transferencia de conocimiento y saberes campesinos. Se debe garantizar la explicación del quehacer.	GLB	1
2.3.11.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar el concurso de atrapar gallinas. Dentro de la actividad se debe garantizar la logística, adecuación del espacio, juzgamiento, coordinación y premiación de los tres (3) primeros puestos	GLB	1
2.3.12	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar de la Tradición del Coleo	GLB	1
2.3.13.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para garantizar la presentación artística de una Agrupación Musical de música tradicional Campesina-Carranguera y tropical como un espacio en donde la música y la danza típica campesina integre a locales y visitantes en el marco del festival de la Tradición. La duración de la presentación debe ser de mínimo 1,5 horas	GLB	1
2.3.14	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para garantizar la presentación artística cultural de agrupación musical con reconocimiento nacional como un espacio en donde la música y la danza típica campesina integre a locales y visitantes. La agrupación debe estar compuesta mínimo por 12 artistas en presentación, duración del evento: como mínimo de presentación 1 hora y 40 minutos con música carranguera y campesina del país	GLB	1
2.3.15	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar la animación Dj Profesional para en el marco del Festival de la Tradición incluye 1 DJ PROFESIONAL, Animador Show, Bazook Men "Pistola CO2", 100 GLOBOS NEON, LUZ ULTRAVIOLETA "para globos neon, 3 Lanza Llamas en Tarima.	GLB	1
2.4 ACTIVIDADES LUNES 23 DE MARZO			
2.4.1.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para realizar el quehacer de La Tradición de la Vaquería de a Pie, Carreras de Caballos, garantizando la logística necesaria para su desarrollo	GLB	1
3. APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO			
3.1.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos mediante el alquiler de Sonido para desarrollo del evento compuesto por: Sistema de audio profesional tipo Line Array conformado por doce (12) cabinas, distribuidas en dos (2) clústeres de seis (6) unidades cada uno, y cuatro (4) subwoofers, operados mediante una (1) consola digital. El sistema de monitoreo incluirá sidefill con dos (2) cabinas y dos (2) subwoofers, así como cuatro (4) monitores de piso. Deberá contar con sistema de microfónica profesional integrado por dos (2) micrófonos inalámbricos, diez (10) micrófonos Shure SM58, doce (12) Shure SM57, un (1) kit de batería **Sennheiser OUS y un (1) micrófono Shure Beta 91A, así como treinta (30) bases y cableado profesional XLR. El sistema de iluminación deberá incluir diez (10) pares LED frontales, seis (6) cabezas móviles tipo Beam 230, cuatro (4) luminarias Wash K15, ocho (8) Atomic, dos (2) blinder outdoor de cuatro (4) bombillas, un (1) hazer y una (1) consola MA Lighting GrandMA2 Command Wing. El componente de video deberá comprender una (1) pantalla LED central outdoor pitch 3.9 de cinco por dos (5 x 2) metros, un (1) procesador de video y un (1) computador portátil. Se deberá suministrar un escenario con pasarela de uno punto veinte por cuatro punto ochenta (1.20 x 4.80) metros y altura de uno punto sesenta (1.60) metros, sistema de distribución eléctrica y planta eléctrica de ochenta (80) kVA. El servicio incluirá personal técnico conformado por un (1) productor, un (1) ingeniero de sonido, un (1) luminotécnico, un (1) operador de video y dos (2) roadies. Incluye montaje, desmontaje del sonido	GLB	1
3.2	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para la adecuación de dos espacios para el desarrollo de las actividades, específicamente decoración de Tarima Polideportivo Municipal y Plaza de Ferias en el marco del Festival de la tradición	GLB	1

REGISTRO	INVITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	RG-GD-079	VERSIÓN	0
		PÁGINA	6 de 6		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
3.3	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y operativos para garantizar el maestro de ceremonia para los días 21 y 22 de marzo, en el desarrollo del Festival de la Tradición	GLB	1
3.4	Pago de los derechos de autor y derechos conexos correspondientes al uso, comunicación pública y reproducción de obras musicales durante el desarrollo del evento, SAYCO y ACINPRO, de conformidad con la normatividad vigente	GLB	1

CLAUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato Modificatorio No. 1 al Convenio de Colaboración ESAL-MC-004-2026 se perfecciona con la firma de las partes y no requiere requisitos adicionales para su ejecución, toda vez que no modifica el valor ni el plazo del convenio principal, manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas y condiciones del mismo.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración ESAL-MC-004-2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes en todos sus efectos.

En constancia se firma en Campohermoso, el día 11 de marzo del 2026 en un original por:

EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO

ORIGINAL FIRMADO

DARIO MONTAÑEZ PEÑA

Alcalde Municipal

EL COLABORADOR,

ORIGINAL FIRMADO

FUNDACION IMPACTO CULTURAL

NIT. 901914036-6

R/L YENNYFER MORENO BUITRAGO

CC No. 53.103.620 de Bogotá D.C